

PRUEBA DE CONCEPTO – 2025	
DATOS CONVOCATORIA	
Título	CONVOCATORIA 2025 DE LAS AYUDAS A PROYECTOS DE PRUEBA DE CONCEPTO
Objetivo	Financiar proyectos que aceleren la transferencia de conocimiento y resultados generados en proyectos de investigación, en progreso o recientemente finalizados, del Plan Estatal, a través de las modalidades de «Proyectos de Generación de Conocimiento», proyectos de I+D de «Generación de Conocimiento» y proyectos de I+D+i «Retos Investigación». Los proyectos deben mostrar potencial para incorporar sus resultados al mercado o para generar valor en la sociedad. Las ayudas están orientadas a impulsar las primeras etapas del desarrollo precompetitivo y facilitar su aplicación práctica, como es la protección del conocimiento generado, el análisis de la viabilidad técnica, comercial o social, la obtención de prototipos tecnológicos, el desarrollo de escala piloto, las pruebas con usuarios finales, la definición del modelo de negocio, o las primeras etapas de la creación de una empresa.
Entidad convocante	Agencia Estatal de Investigación.
Web	Proyectos de «Prueba de Concepto» 2025
Plazo	Plazo Entidad convocante: Desde el 19 de junio al 10 de Julio de 2025 a las 14.00 horas (hora peninsular española) PARA TRAMITAR LA VALIDACIÓN DE LA SOLICITUD CON LA FIRMA DEL VICERRECTOR Y ENVÍO DEFINITIVO AL MINISTERIO, SE ESTABLECEN LOS SIGUIENTES PLAZOS INTERNOS: (VER PROCEDIMIENTO INTERNO EN LA PÁGINA 3) Hasta 14 horas del lunes 30 de junio de 2025 para la remisión del fichero Excel con los IP/IPs, ME y ET. Hasta 14 horas del lunes 7 de julio de 2025 para la presentación de la solicitud a través de la sede y remitirnos el justificante de presentación a policien@uv.es <u>Las solicitudes que incumplan estos plazos se atenderán en último lugar no pudiendo garantizar su presentación.</u>
CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	
Tipo ayuda	Prueba de concepto.
Duración	La duración de los proyectos (y subproyectos) será de dos años. El plazo de ejecución de los proyectos se especificará en la resolución de concesión y, en todo caso, la fecha de inicio será a lo largo de 2026.
Dotación	La cuantía total máxima de las ayudas asciende a 30.000.000 de euros

Requisitos

Únicamente podrán ser IP aquellas personas que hayan dirigido los proyectos de investigación (de los que deriva el proyecto de prueba de concepto) que haya sido financiado en las siguientes convocatorias:

1. Convocatoria 2020 de ayudas a Proyectos de I+D+i, en el marco de los Programas Estatales de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico del Sistema de I+D+i y de I+D+i Orientada a los Retos de la Sociedad, del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020. Identificador BDNS: 532399.
2. Convocatoria 2021 de ayudas a «Proyectos de Generación de Conocimiento», en el marco del Programa Estatal para Impulsar la Investigación Científico-Técnica y su Transferencia, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023. Identificador BDNS: 590214.
3. Convocatoria 2022 de ayudas a «Proyectos de Generación de Conocimiento», en el marco del Programa Estatal para Impulsar la Investigación Científico-Técnica y su Transferencia, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023. Identificador BDNS: 662668.

Por otra parte, el proyecto de investigación no debe haber derivado en un proyecto de prueba de concepto financiado en la convocatoria 2023 de la Agencia Estatal de Investigación.

FORMA DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS

La realización del proyecto de prueba de concepto deberá ser en la misma forma de ejecución –individual o coordinada- que el proyecto de investigación financiado del que deriva, salvo en el caso de proyectos de investigación coordinados en los que solamente obtuvo financiación el subproyecto coordinador o en los que solo uno de los subproyectos de investigación iniciales puede contribuir a presentar un proyecto de prueba de concepto.

REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL PERSONAL INTEGRANTE:

Los requisitos se deberán cumplir desde la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes hasta que finalice el periodo de ejecución del proyecto. (Artículos 6 y 7) para el IP y Miembros del Equipo Investigador

- Tener el grado de doctor/a.
- Cumplir el requisito de vinculación
- No estar contratado/a con cargo a los fondos obtenidos en convocatorias del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2024-2027 o de anteriores planes, con las excepciones indicadas en la convocatoria.
- Cumplir con el régimen de participación y compatibilidad establecido en la convocatoria.

Podrá participar Personal de Equipo de Trabajo (ET) según artículo 7.3.

RÉGIMEN DE PARTICIPACIÓN (artículos 6 y 7)

- Si se figura como IP en una solicitud presentada a esta convocatoria, no se podrá figurar ni como IP ni como personal del equipo de investigación en otra solicitud de esta convocatoria.
- Se podrá figurar como personal del equipo de investigación en un máximo de 2 solicitudes de esta convocatoria.

CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

Las características de los proyectos deberán ajustarse al Artículo 8. **Cualquier duda con relación a este punto pueden consultarlo en sti.innovacion@uv.es**

CONCEPTOS FINANCIABLES

Los conceptos financiables se incluyen en el Artículo 9 en el que especifica que, los costes indirectos se determinarán en la resolución de concesión y se calcularán, con arreglo a las buenas prácticas contables, como un porcentaje fijo de hasta el 21 % sobre los gastos directos del proyecto, sin necesidad de aportar justificantes.

PROCEDIMIENTO	
Procedimiento	DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DE LA SOLICITUD (Artículo 14): - El formulario electrónico de solicitud - Memoria científico-técnica del Proyecto - «Curriculum vitae» abreviado (CVA) de los/las IP (El CVA se presentará en inglés (recomendado) o en español) PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: - Con carácter previo a la presentación de la solicitud, tanto el/la IP como la persona que ostente la representación legal de la entidad solicitante deberán estar dados de alta en el RUS en la forma establecida en el artículo 4. - Las solicitudes se presentarán electrónicamente a través de la aplicación de solicitud, a la que accederá el/la IP, donde deberá cumplimentar el formulario electrónico y aportar los documentos exigidos en el artículo 14. - Una vez finalizada la cumplimentación de la solicitud, el/la IP la validará y enviará telemáticamente. Seguidamente, imprimirá el documento que genera la aplicación, consignará en él las firmas manuscritas originales o bien electrónicas del/de la IP y del resto del personal del equipo de investigación y del equipo de trabajo y lo pondrá a disposición de la persona que actúe como representante legal de la entidad solicitante, para su custodia. - Finalmente, La presentación de la solicitud conllevará la autorización de la entidad, con La firma y registro electrónicos de la solicitud por parte de la persona que ostente la representación legal de la entidad solicitante. Preguntas Frecuentes: FAQs_PDC2025_vf.pdf PROCEDIMIENTO INTERNO PARA TRAMITAR LA VALIDACIÓN DE LA SOLICITUD CON LA FIRMA DEL VICERRECTOR Y ENVÍO DEFINITIVO AL MINISTERIO, SE ESTABLECEN LOS SIGUIENTES PLAZOS INTERNOS: 1. HASTA LAS 14H DEL 30 JUNIO PARA LA REMISIÓN DEL FICHERO EXCEL a policien@uv.es TABLA EXCEL Una vez os respondamos con la aceptación, podréis proceder a la presentación de la solicitud del proyecto con el compromiso de no cambiar dicha composición sin el previo aviso y obtención de la conformidad por parte del SGI TABLA FIGURAS DE PARTICIPACIÓN 2. HASTA LAS 14H DEL 7 DE JULIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA AYUDA A TRAVÉS DE LA SEDE ELECTRÓNICA DEL MINISTERIO, REMITIÉNDONOS EL JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN A policien@uv.es <u>Las solicitudes que incumplan estos plazos se atenderán en último lugar no pudiendo garantizar su presentación.</u>
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Gestores SGI	Sección I+d+i Subvencionada - policien@uv.es (consultas de tramitación), sijuseg@uv.es (consultas presupuestarias) contratainves@uv.es (consultas contratación personal).